



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Expedición de copia certificada emitida por la Tesorería Municipal			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/TM/S/13	
Consiste en la emisión de una copia certificada del comprobante de pago de ingresos por conceptos provenientes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente y el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Pago de Impuesto Predial, pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y Recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, etc.), que haya sido emitido por la Tesorería Municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 20 párrafo segundo, 147 fracción I incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como 1 fracción I, 2 fracciones XII, 45 fracción II, 60, 61, así como 62 fracciones I y XXVIII del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2025..		
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia certificada del recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo requiera el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.	Original Sí	Copia(S) N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Sí	1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Sí	1	Fracción VII artículo 1 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.	original Sí	copia(s) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o poder notarial. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Sí	1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.			



	Si	I	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar	Original Si	Copia(S) I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.					
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	I	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.					
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Si	I	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar por escrito la copia certificada del recibo, presentando la solicitud ante el Departamento de Oficialía de Partes y dar seguimiento del trámite ante la Tesorería Municipal.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles							
COSTO:	La primera hoja 0.850 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Hoja subsecuente 0.417 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.		Fundamento Jurídico: Fracción I, del artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input type="checkbox"/> Sí	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> Sí	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago Referenciado en Bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal					Subdirección de Ingresos y Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade						
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza					NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Fraccionamiento Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas – Sábados 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	26207800	150	No aplica	impuestopredial@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La copia certificada de un recibo de pago se le expide a la persona que lo solicita?					
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando acredite la propiedad y el interés jurídico.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la copia certificada de un recibo de pago?					
RESPUESTA:	La primera hoja 0.850 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Foja excedente 0.417 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la copia certificada del recibo de pago realizado ante la Tesorería Municipal en cualquier oficina recaudadora?					
RESPUESTA:	No, solo en el Departamento de Oficialía de Partes, ubicada en la Cabecera Municipal.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/febrero/2025.
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirección de Ingresos y Catastro	 TESORERÍA MUNICIPAL	

